

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

INFORMA:

Que el día nueve (09) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) se publican en el portal www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II**), entre otros, los estudios y documentos previos, el primer aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, la matriz de riesgos y el documento complementario de proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No.**FDLB-PSAMC-016-2018**.

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad contratante es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** que está ubicada administrativamente en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: contratacionbosa@gmail.com.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROCESOS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIOA”.

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: **Selección Abreviada de Menor Cuantía** prevista en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y en lo pertinente la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone: “*DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de*

selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) **La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales**".

4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE SU PRESENTACIÓN:

El Proponente debe presentar su propuesta técnica y económica, a través del aplicativo de Colombia Compara Eficiente (**SECOP II**), a partir de la publicación del acto administrativo de apertura del proceso hasta la fecha y hora límites de cierre del proceso indicadas en el cronograma del proceso, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma (Hasta el 28 de Noviembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.).

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico (Especificaciones técnicas).

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación No. **FDLB-PSAMC-016-2018** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del **SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece.

El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural.

Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el **SECOP II** sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación No. **FDLB-PSAMC-016-2018** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios para efectos de la evaluación de esta oferta. Este procedimiento se documentará en el cuestionario del pliego electrónico.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación No. **FDLB-PSAMC-016-2018** está conformado por los requerimientos contenidos en el pliego electrónico, en el documento complementario del pliego de condiciones (Proyecto y definitivo), el estudio previo, el anexo técnico separable, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en **SECOP II**.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial total estimado para la presente proceso de selección asciende al valor de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$102.875.953) MONEDA CORRIENTE**.

El valor del presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 638 del 01 de noviembre de 2018, expedido por la oficina local de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-03-19-1346-00, denominado “Convivencia ciudadana para una Bosa más segura para todos”.

7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Al presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo Comercial celebrado con el Triángulo del Norte (Guatemala).

Sin embargo, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de los demás Estados con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y aplicables; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Los proponentes individuales o miembros de proponentes plurales con nacionalidad de cualquiera de dichos países serán considerados como nacionales, para efectos de lo dispuesto en este pliego de condiciones.

5

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con las reglas de incentivos en la contratación pública promulgadas en el Decreto 1082 de 2015, y conforme a las disposiciones de contenidas en su artículo 2.2.1.2.4.2.3., el Fondo de Desarrollo Local de Bosa ha establecido para el presente proceso de selección limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ídem, es decir, si se reciben solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas por lo menos por tres (3) Mipymes nacionales.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) Personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) Personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales; en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del pliego de condiciones que se predicen de un individuo (Persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

Las personas interesadas en participar del presente proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y reglas establecidos en el pliego de condiciones (Electrónico y documento complementario), y en general, con las exigencias y condiciones que contienen los diferentes documentos que lo integran y que se publican como “Documentos del proceso” en la plataforma del Secop II.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica establecidos en el Numeral 4.1. del Documento complementario del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o de su representante legal.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal o Certificado de matrícula mercantil.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- Boletín de responsables fiscales (VERIFICACIÓN POR EL FONDO).
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN (VERIFICACIÓN POR EL FONDO).
- Certificación de antecedentes judiciales (VERIFICACIÓN POR EL FONDO).
- Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional. (VERIFICACIÓN POR EL FONDO):
- Certificación de inscripción ante el registro único de proponentes (RUP).
- Registro Único Tributario (RUT) Y Registro de Identificación Tributaria (RIT).

- Requisitos habilitantes de Capacidad Financiera establecidos en el Numeral 4.2. del Documento complementario del pliego de condiciones, así:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o mayor a 1.9

- **Requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional establecidos en el Numeral 4.2. del Documento complementario del pliego de condiciones, así:**

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o mayor a 0.14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o mayor a 0.08

- **Requisito habilitante Técnico (Experiencia, aceptación del anexo técnico - Especificaciones técnicas) establecidos en el numeral Numeral 4.3. del Documento complementario del pliego de condiciones, así:**

EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia que acredite el proponente deberá estar registrada en el RUP, para lo cual, se debe acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

De igual manera, estos contratos requeridos para acreditar la anterior experiencia exigida deben estar codificados en al menos tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
80101600	Gerencia de Proyectos
86101700	Servicios de Capacitación no-científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se deben allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación en temas relacionados con seguridad y/o convivencia y/o capacitaciones y/o acciones en Política Pública de Mujer y Equidad de Género, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACION O PONDERACION DE LA PROPUESTA:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
5.2.1	Factor Económico	60
5.2.2	Factor Calidad	30
5.2.3	Incentivo a la Industria Nacional	10
TOTAL		100

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Es importante resaltar que en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía no hay lugar a precalificación. Sin embargo, si presenta manifestación de interés en participar de la convocatoria un número superior a diez (10) proponentes, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará un sorteo para seleccionar diez (10) invitados con los que desarrollará el proceso de selección.

11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Pública	El 09 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
02	Publicación del documento de estudios previos y documento complementario de proyecto de pliego de condiciones	El 09 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones – Presentación de solicitudes de limitación a Mipymes	Desde el 09 hasta 19 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
04	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
05	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
06	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
07	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Desde el 20 hasta 23 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
08	Manifestación de interés en participar de la convocatoria.	Del 20 de Noviembre de 2018 hasta el 23 de Noviembre de 2018 hasta las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
09	Sorteo de consolidación de oferentes. Asistencia voluntaria oferentes inscritos. Modalidad Balotas.	El 26 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m. (Alcaldía Local de Bosa) Si es necesario según número de manifestaciones de Interés	Alcaldía Local de Bosa
10	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	El 26 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
11	Plazo máximo para expedir Adendas	El 26 de Noviembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
12	Presentación de Ofertas	El 28 de Noviembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
13	Apertura de Ofertas	El 28 de Noviembre de 2018 hasta las 10:02 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
14	Informe de presentación de Ofertas	El 28 de Noviembre de 2018 hasta las 10:05 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
15	Publicación del informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes e informe de calificación de propuestas	El 03 de Diciembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
16	Traslado del informe de evaluación (Plazo para subsanar o aclarar Requisitos Habilitantes y observaciones)	Del 03 al 06 de Diciembre de 2018 hasta las 5:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
17	Publicación del Informe Definitivo de Evaluación (Requisitos habilitantes y calificación de factores ponderables)	El 07 de Diciembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
18	Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	El 11 de Diciembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
19	Firma del Contrato	El 12 de Diciembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
20	Entrega de la garantía única de cumplimiento	El 17 de Diciembre de 2018	http://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

10

12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en la presente selección abreviada de Menor Cuantía pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).



JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Albeiro Sánchez Rodríguez-Contratista FDLB
Revisó: Paola Andrea Duarte Álvarez-Asesora del Despacho
Aprobó: Sandra Julieta Ibarra Ruiz-Asesora del Despacho